ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2021/0021 (CONTR/2021/219048) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, MODALIDAD TELEFORMACIÓN, PREFERENTEMENTE DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS "Andalucía is IN training" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE. SEGUNDO ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN LOTES 1, 2 Y 3

ASISTENTES

Presidencia:

Dª. Barbara Butragueño Madrid, Jefa del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (CEFTA).

Vocalías:

D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica CEFTA

Dª. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta en la CEFTA.

Dª. Estrella Macías Moreno, Asesora Técnica del Servicio de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEFTA.

Dª. Lucía Díaz León, Asesora técnica del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEFTA.

D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (CEFTA).

Secretaría:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEFTA.

En Sevilla, a las doce horas y treinta minutos (12.30 h.) del día 5 de octubre de 2021, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el segundo análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por los licitadores propuestos adjudicatarios en los lotes 1, 2 y 3 en la adjudicación, por procedimiento ABIERTO y tramitación URGENTE, del expediente ADM/2021/0021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, MODALIDAD TELEFORMACIÓN, PREFERENTEMENTE DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS "Andalucía is IN training".

Código Seguro de verificación:6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID		FECHA	07/10/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==	PÁGINA	1/7

6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==

Los asistentes arriba indicados constituyen la Mesa de Contratación. La presidenta abre la sesión a la hora citada y se da lectura del Acta de la 5ª sesión de fecha 27 de septiembre de 2021, publicada en el Perfil de Contratante del órgano de contratación el 29 de septiembre, no manifestándose disconformidad.

Se accede al portal SiREC-Portal de Licitación Electrónica para constatar la presentación en plazo, que finaliza el día 5 de octubre de 2021 a las 20:00 horas, de la documentación previa a la adjudicación adicional requerida a los licitadores INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES S.L. para el lote 1, UTE FUNDACIÓN DIDÁCTICA XXI & MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL para el lote 2 y UTE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN SL & ESTUDIOS ZARAGOZA SL para el lote 3, de conformidad con el acta de la 5ª sesión de 27 de septiembre.

A continuación, se procede a la lectura de los informes de 27 y 28 de septiembre de 2021 elaborados por el Jefe del Servicio de Gestión y Programación de F.P.E sobre las habilitaciones presentadas por los licitadores requeridos de documentación previa. Tras el estudio de los mismos, se concluye que la documentación presentada por los licitadores INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES para el lote 1, UTE FUNDACIÓN DIDÁCTICA XXI & MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL para el lote 2, no presenta deficiencias, considerándose completa y suficientemente desarrollada. Sin embargo en relación a la documentación aportada por el licitador UTE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN SL & ESTUDIOS ZARAGOZA SL para el lote 3, se hacen las siguientes observaciones:

> **"***ÚNICA.- Del análisis de la documentación presentada por la entidad licitadora propuesta por la Mesa Técnica de Contratación para el contrato de referencia, se observa, en lo referido a la inscripción de dicha entidad para la impartición de la especialidad formativa ofertada no conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad, que no obra en dicha documentación Resolución de inscripción en los términos previstos en la claúsula 6.1 del PCAP presentándose al efecto Declaración Responsable a nombre únicamente de FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN S.L. para su inscripción en modalidad teleformación en la que no consta ni fecha ni firma, no ajustándose así a lo establecido en el PPT , si bien en el mismo se establece que "En caso de la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015". Asimismo se presenta Comunicación de fecha 15 de julio de 2021 por la que se modifica en el Registro Estatal de Entidades de Formación, la información sobre la entidad de teleformación FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN S.L., a la que se incorpora dicha especialidad formativa, resultando dicha comunicación posterior a la fecha en la que vence la presentación de ofertas en la presente licitación 14/07/2021.*
>
> *Si bien en el PPT se exige en el apartado 4.2.4 que necesariamente deberá tener la entidad licitadora un centro inscrito con sede en Andalucía para la impartición de la acción formativa, no se ha podido constatar el cumplimiento de dicho requisito pues no se ha presentada documentación respecto a ninguna de las dos entidades que componen la UTE que acredite dicho extremo.*
>
> *De acuerdo con lo señalado en las Observaciones, no queda acreditado suficientemente, el cumplimiento, por parte de la entidad propuesta como adjudicataria del lote 3 del contrato de referencia, del requisito de inscripción de la especialidad ofertada ni de la disposición de un centro inscrito con sede en Andalucía para la impartición de la especialidad formativa ofertada".*

Código Seguro de verificación:6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID		FECHA	07/10/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==	PÁGINA	2/7

6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==

INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES S.L. para el lote 1

Analizada toda la documentación previa de la adjudicación requerida en base a las sesiones 4ª de 13 de septiembre y 5ª de 23 de septiembre, la Mesa **ha observado defectos u omisiones** subsanables en la misma, y acuerda requerir la subsanación, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. Deberán aportarse los siguientes documentos:

1. **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora** (Cláusula 10.7.2.a del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Deberá aportar escritura, debidamente inscrita en el registro público, en la que se constate el cambio de denominación social de la licitadora de INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES S.L. a la actual MAUDE ESTUDIO S.L.

2. **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XVI del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - Se justifica la **relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** mediante declaración de servicios prestados por importe (públicos y privados) por importe suficiente. Sin embargo en dicha relación figuran servicios cuyo destinatario es una entidad del sector público (en concreto el SEPE) los cuales se deben acreditar mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente. Para esto, se aporta Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 18 de enero de 2019 de concesión de subvenciones públicas destinadas a financiar la ejecución de programas de formación de ámbito estatal. Tal como se expresa en el Anexo XVI "*En el caso de las subvenciones concedidas, este certificado podrá ser sustituido por la Resolución en que se determine el importe justificado*". Por lo que se le requiere aporte documentación que acredite el importe ejecutado y justificado de esta concesión.

   - **Plantilla media anual** de la empresa, en cualquiera de los tres últimos años, sea igual o superior a 25 personas. Se debe aportar Informe de plantilla media trabajadores en situación de Alta emitido por la TGSS referido a un año completo.

UTE FUNDACIÓN DIDÁCTICA XXI & MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL para el lote 2

Analizada toda la documentación previa de la adjudicación requerida en base a las sesiones 4ª de 13 de septiembre y 5ª de 23 de septiembre, la Mesa **ha observado defectos u omisiones** subsanables en la misma, y acuerda requerir la subsanación, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. Deberán aportarse los siguientes documentos:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL:

1. **Impuesto sobre Actividades Económicas** (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar justificante de pago del último recibo. La entidad aporta justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto, asi como declaración responsable de no haberse dado de baja en el

Código Seguro de verificación:6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID		FECHA	07/10/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==	PÁGINA	3/7

6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==

mismo, pero no aporta justificante de pago del último recibo correspondiente al ejercicio 2020

UTE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN SL & ESTUDIOS ZARAGOZA SL para el lote 3

Analizada toda la documentación previa de la adjudicación requerida en base a las sesiones 4ª de 13 de septiembre y 5ª de 23 de septiembre, la Mesa **ha observado defectos u omisiones** subsanables en la misma, y acuerda requerir la subsanación, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. Deberán aportarse los siguientes documentos:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR CADA UNA DE LAS DOS ENTIDADES QUE CONSTITUIRÁN LA UTE (DE FORMA INDIVIDUALIZADA):

1. **Documentos acreditativos de la representación**. (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - Poder de representación a efectos de licitaciones bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta en relación con las escrituras de apoderamiento

   - La persona con poder bastante a efectos de representación de cada una de las entidades deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

2. **Declaración o certificación, que no forma parte de los órganos de gobierno** o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley. La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el **anexo XIII** y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración. (Cláusula 10.7.2.a.6 del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

3. **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XVI del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - *Se exige que el empresario acredite el empleo de medidas de gestión de la calidad y medioambientales a través de la* ***implantación de Sistemas de Calidad ISO 9001:2015, e ISO 14001:2015, o equivalentes*** *a nivel europeo, mediante la presentación del correspondiente certificado o medida equivalente de garantía de la calidad. Los certificados deberán tener, al menos, los siguientes alcances relacionados con la ejecución del presente contrato:*

     - Diseño, gestión, desarrollo e impartición de programas de Formación profesional para el empleo de trabajadores ocupados y desempleados.
     - Diseño y desarrollo de contenidos e-learning multimedia.
     - Asistencia técnica en materia de formación.

Código Seguro de verificación:6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID		FECHA	07/10/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==	PÁGINA	4/7

6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==

Asimismo, se exige que el empresario este acreditado en la ***Norma ISO 27001 Seguridad de la Información y Protección datos, o equivalente*** *a nivel europeo, mediante la presentación del correspondiente certificado o medida equivalente de garantía de la calidad.*

4. **Personas trabajadoras con discapacidad** (Cláusula 10.7.2.i y **Anexo XVIII** del PCAP).

5. **Declaración responsable de protección de menores**. (Cláusula 10.7.2.l del PCAP y **Anexo XX**).

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, LA ENTIDAD FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN SL DEBE ACREDITAR:

1. **Habilitación profesional** (Cláusula 6.1 del PCAP y apartado 7 del Anexo I del PCAP)**.** Las Entidades de Formación que presenten ofertas en la presente licitación deberán estar inscritas, de conformidad con los artículos 2.1 b) y c) 15.3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los programas formativos no conducentes objeto del presente contrato. De acuerdo con lo expresado anteriormente, se deberá acreditar:

   - la existencia de un centro inscrito con sede en Andalucía para la impartición de la acción formativa, y

   - el requisito de inscripción de la especialidad ofertada en fecha anterior al plazo de presentación de ofertas (14/07/2021)

2. **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XVI del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - Se exige que la **plantilla media anual** de la empresa, en cualquiera de los tres últimos anos, sea igual o superior a 25 personas. Se debe aportar Informe de plantilla media trabajadores en situación de Alta emitido por la TGSS referido a un año completo.

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, LA ENTIDAD ESTUDIOS ZARAGOZA SL DEBE ACREDITAR:

1. **Obligaciones tributarias** (Cláusula 10.7.2.f del PCAP) **y obligaciones con la Seguridad Social** (Cláusula 10.7.2.g del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Autorizada la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para la consulta de obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y las obligaciones con la seguridad social en procedimientos de contratación en ANEXO XVII-B de 20 de septiembre, se realizan en el sistema contable del que se desprende que no está al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En consecuencia debe aportar:

   - **"*Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria****, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas", o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación* conforme al modelo indicado en el anexo XVII-B.

   - ***Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía****, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario,* o bien

Código Seguro de verificación:6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID		FECHA	07/10/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==	PÁGINA	5/7

6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==

autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación *conforme al modelo indicado en el anexo XVII-B.*

- ***Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social,*** *de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas, o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XVII-B."*

2. **Impuesto sobre Actividades Económicas** (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar justificante de pago del último recibo. La entidad aporta justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo, pero no aporta justificante de pago del último recibo correspondiente al ejercicio 2020

3. **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** (Cláusula 10.7.2.k del PCAP)

   - Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía definitiva de un 5% del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación. Las proposiciones que se hayan encontrado, inicialmente, incursas en presunción de anormalidad deberán constituir una garantía complementaria adicional a la indicada en el apartado anterior, que será del 5 % del Presupuesto Base de Licitación, resultando la cantidad total de **115.200 €**. Se aporta aval bancario por la cantidad correcta debidamente constituida pero no consta su depósito en la Caja de Depósitos, lo cual es un requisito formal imprescindible y subsanable de acuerdo con la doctrina fijada por la Resolución 259/2020 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Deberá aportar modelo 803 de depósito del aval bancario así como Modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía" que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos.

   - Las instrucciones para su cumplimentación se encuentran en la web de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea: https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/ciudadania/depositos.htm

   - En el punto c) de los modelos, **los datos referentes al órgano de contratación son los siguientes:** Código: TR0000; Denominación: SERVICIOS CENTRALES DE EMPLEO; Código órgano territorial: CONSEJERIA DE EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO; Código de provincia: SS.CC.; Código centro: SERVICIOS CENTRALES DE EMPLEO.

A las trece horas y treinta minutos (13:30 h.) del día de la fecha, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

Código Seguro de verificación:6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID		FECHA	07/10/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==	PÁGINA	6/7

6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,	EL SECRETARIO,
Barbara Butragueño Madrid.	Arturo Caballero Holguín

Código Seguro de verificación:6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID		FECHA	07/10/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==	PÁGINA	7/7

6hlCM02FYn3WxrS8Vw+dAQ==